

Gobierno de Jujuy
Ministerio de Educación



N.T.R
EXpte. N° 1056-641-14

RESOLUCIÓN N° 1884 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados por el periodo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el periodo 2013;

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal como así también obran informes de la Dirección Provincial de Contaduría de la Provincia, los cuales indican que se liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2013;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado el cual es compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del mencionado organismo, sugiriendo la confección del Acto Administrativo que disponga a los fines de la regularización administrativa y tener por aprobados los contratos de locación de servicios desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciado Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Mónica Luciana Torres, C.U.I.L. N° 27-30246300-5; Nicolas Torres, C.U.I.L. N° 20-13828104-4; Juana Trejo, C.U.I.L. N° 27-18064323-6; Hilda Daniela Turquina, C.U.I.L. N° 27-25067299-9; Liliana Beatriz Urbina, C.U.I.L. N° 27-22188639-4; Elsa Margarita Ursagasti, C.U.I.L. N° 27-24278454-0; Ana Marcela Urzagasti, C.U.I.L. N° 27-21576353-1; Claudia Albina Urzagasti, C.U.I.L. N° 27-26285604-1; Elisa Soledad Urzagasti, C.U.I.L. N° 23-28138620-4; Gerónima Urzagasti, C.U.I.L. N° 27-11800601-7; Margarita Ester Urzagasti, C.U.I.L. N° 27-18504804-2; Juana Urzagaste Tapia, C.U.I.L. N° 27-93081816-5; Claudia Beatriz Vaca, C.U.I.L. N° 27-23550392-7; Mabel Ester Vaca, C.U.I.L. N° 27-28110629-0; Rosario Elizabeth Vaca, C.U.I.L. N° 27-25110424-2; Maria Rosa Vacaflor, C.U.I.L. N° 23-18562180-4; Maria Griselda Valdez, C.U.I.L. N° 27-21914452-6; Andrea Mabel Valdiviezo, C.U.I.L. N° 27-27109432-4; Justiniano Valdiviezo, C.U.I.L. N° 20-12484923-4 y Evangelina Fabiana Valentino, C.U.I.L. N° 23-20675032-4, desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria:

Ejercicio 2013 Ley N° 5756

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U.de.O	1	Ministerio de Educación
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración General sin discriminar

PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado
AGENTES ORDEN: 1-3-4-5-9-10-13-14-17-19-20

Gobierno de Jujuy
Ministerio de Educación



Art. 2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°
Ejercicio 2013 Ley N° 5756

1884 -E.-

Jurisdicción	F	
U. de O.	4	Ministerio de Educación
Finalidad	5	Secretaría de Gestión Educativa
Función	5	Cultura y Educación
PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado		
AGENTES ORDEN: 2-6-7-8-11-12-15-16-18		

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy